Ficha	RES040S: Sistema de automatización y control para viviendas y edificios (BACS¹), para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES040S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

#### 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES040, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social<sup>2</sup>.

#### 2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES040.

#### 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES040.

#### 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

AEc	AE <sub>ACS</sub>	AER	AE <sub>TOTAL</sub>		Di	
D <sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación <sup>3</sup> años						
Duracion indicativa de la actuacion and						
Fecha inicio a	ctuación					
Fecha fin actu	ıación					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Siglas en inglés de *Building Automation and Control System*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

## 5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES040, debiéndose marcar la condición de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable del Anexo I.

v.PC

#### **ANEXO I**

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de afforto de effergia						
Nombre de la actuació						
Código y nombre de la						
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	e ejecutó la				
Dirección postal de la la actuación	instalación ei	n que se ejecutó				
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la				
En su caso, número de	e serie de los	s equipos				
2. Identificaciói	Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario					
Propietario inicial del a (Nombre y apellidos / social)				NIF/NIE		
Domicilio				1		
Teléfono						
Correo electrónico						
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:						
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a indicar epresentación)		
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/NIE		
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando poderes suficientes según:    Poder Notarial de fecha y número de protocolo  Se adjunta copia a la presente.    Otro documento (identificar título y fecha de formalización):    Se adjunta copia a la presente.  Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.				
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	☐ Bono so	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores		

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

☐ NO SE HA SOLICITAI	DO el bono social eléctrico por el motivo único de estar en			
posesión del título de fa	milia numerosa (es decir, sobrepasando los umbrales de			
renta establecidos en el	Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre).			
□ NO SE HA SOI	LICITADO a otros organismos o administraciones			
internacionales, naciona	les, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para			
la misma actuación.				
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,			
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma			
actuación, y en ese caso	o:			
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.			
☐ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.			
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para			
la misma actuació	ón.			
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o			
subvención:				
Denominación del				
programa de ayuda				
Entidad u órgano gestor				
Año				
Disposición reguladora				
Número de expediente				
Estado de la concesión				
Fecha de solicitud				
Fecha de la resolución de concesión				
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada				

Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expediente			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitud	1		
Fecha de la resolución de concesión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			
Asimismo, se COMPRO las circunstancias anteri o sujeto delegado con e Y para que así conste, finde 20	ores en un plazo máxi I que haya formalizado	mo de cinco días o el convenio CAl	s al sujeto obligado E.
de 20 Fdo.:			
(Firma del propietario in			mo).

Ficha	RES050S: Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES050S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

#### 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES050, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social<sup>1</sup>.

#### 2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES050.

#### 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES050.

#### 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

Frigorífico	CEAREF	CEA <sub>NUEVO</sub>	AE	Di
1				
n				
AETOTAL				

Di	Duración indicativa de la actuación <sup>2</sup>		años
Fecha i	nicio actuación		
Fecha f	ïn actuación		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

-

#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



# IberCAE 18 de septiembre de 2024